



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 117-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

16 FEB. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 2821 de fecha 01 de febrero del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el Funcionario CARLOS CELESTINO JAYO CHOQUE e informe técnico N° 069-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, del funcionario CARLOS CELESTINO JAYO CHOQUE, adscrito DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, solicito licencia por salud por el periodo de 2 días, del 02/02/17 al 03/02/17, para lo cual adjunta **Certificado Médico Particular N° 0027375**, expedido por el facultativo tratante Centro Médico Particular, de fecha 02 de Febrero del 2017, respectivamente.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 069-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del funcionario **CARLOS CELESTINO JAYO CHOQUE**, por el periodo de 02 días del 02//02/17 al 03/02/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al funcionario, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez  
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 17 FEB 2017

Oficio Circ. N° 504-2017-UTD-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines que se requiera a Ud. copia  
del original de: RS-117-2017-MPH/RRHH  
de fecha: 16 FEB 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*[Firma]*  
Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 21 FEB 2017

Reg. N° ..... Folio: 7

Hora: ..... Firma: [Firma]